

*"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022**

Solicitud de Registro N° 06085 del 14.12.2022
Av. Guardia Civil S/N Urb. El Bosque – Castilla – Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "ALBACO" S.R.L
N° 537 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 15 DIC 2022

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 06085 de fecha 14 de diciembre del 2021, y antecedentes en treinta y cinco (35) folios, el señor **BARRETO JIMENEZ EDILBERTO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ALBACO" S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ALBACO" S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1760-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de octubre del 2013 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura-Pacaipampa y vicsersa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

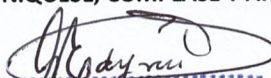
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ALBACO" S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
JIMENES LOPEX ESMERITO	B43948125	Allc
NEYRA PEÑA CARLOS ALBERTO	Q10522397	Allc
LOPEZ CHANTA WILMER	B47676043	Allc
LLACSAHUANGA MONTALVAN NEPTALI	D46284885	Allc
BARRETO JIMENEZ EDILBERTO	B41037155	Allc
FACUNDO HUAMAN ELMER DARIO	B42856421	Allc
ROMAN NEIRA LUIS JILTDER	B70367661	Allc
SANTOS JULCA RODOMIRO	B02880226	Allc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 029-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "ALBACO" S.R.L** en su domicilio sito en Av. Guardia Civil S/N Urb. El Bosque – Castilla – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros

